



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002331

0000015

Dr. Fabián Flores Paredes  
DIRECTOR JURIDICO DE TRAMITES ESPECIALES

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 19 de marzo del 2009 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, que contiene el trámite de reactivación; conversión y aumento de capital; transformación de una compañía limitada GARME CIA. LTDA., a una sociedad anónima GARME S.A.; y, la adopción de nuevos estatutos sociales;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 429 de 21 de mayo del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 645 de 9 de junio del 2009, han emitido informes favorables;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.08238 de 14 de julio del 2008;

**RESUELVE:**

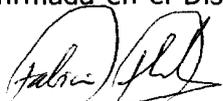
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación; conversión y aumento de capital de USD\$ 80,00 a USD\$ 2.000,00; transformación de una compañía limitada GARME CIA. LTDA., a una sociedad anónima GARME S.A.; y, la adopción de nuevos estatutos sociales, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que los Notarios Trigésimo Segundo y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de GARME CIA. LTDA.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de Junio de 2009

  
Dr. Fabián Flores Paredes  
DIRECTOR JURIDICO DE  
TRAMITES ESPECIALES

EXP. 18853  
Tr. 01.1.09.000428

14/1

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2134  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
resolución, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 JUL 2009 del

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO

